



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de febrero de 2023

Señores

Presente.-

Con fecha seis de febrero del dos mil veintitres, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 011-2023-D-FIARN

Visto el documento de fecha 01 de febrero del 2023, mediante el cual los bachilleres: **Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, Renzo Frank Carrasco Miñán y Susan Pamela Cuadros Gómez**, solicita desistimiento de la Resolución N° 125-2022-D-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso d) del Art. 75° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, se precisa que si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto.

Que, con Resolución N° 125-2022-D-FIARN del 22 de agosto del 2022, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "**BIOFIJACIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO EN LA MICROALGA *Chlorella vulgaris* PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO DE FUENTE FIJA EN UN FOTOBIOREACTOR A ESCALA LABORATORIO**", presentado por los bachilleres presentado **Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, Renzo Frank Carrasco Miñán y Susan Pamela Cuadros Gómez**, a los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretario), Mg. María Lucila Gabriel Gaspar (Vocal), Mtro. Janet Mamani Ramos (Suplente), Mtr. Manuel Daniel Olcese Huerta (Asesor).

Que, con documento de fecha 01 de febrero del 2023, los bachilleres **Jhonny Máximo Aguirre Aliaga, Renzo Frank Carrasco Miñán y Susan Pamela Cuadros Gómez**, solicitan desistimiento de la Resolución N° 125-2022-D-FIARN, por motivos de haber superado el plazo reglamentario del levantamiento de observaciones

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:


- 1° **ANULAR** la Resolución N° 125-2022-D-FIARN del 22 de agosto del 2022.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO** - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN** - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao -. Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesados.